Versión: 1 Fecha de vigencia: 12 de junio de 2025

FORMATO DESEMPATE 2.

PARTICIPACIÓN MAYORITARIA DE MUJERES CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (PERSONA JURÍDICA)

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación – SMDSP-RE-2017-2025

OBJETO: **"**AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN VULNERABILIDAD SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE PROTECCION SOCIAL UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**"**

Estimados señores:

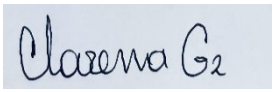
CLAUDIA LORENA GARCIA GRISALES, identificada con C.C. 42.012.185, en mi condición de Representante Legal, de la FUNDACION DEL SEÑOR DE LA DIVINA MISERICORDIA ARCA DE NOE, identificada con el NIT 816.005.391-8, certifico bajo la gravedad de juramento que en el personal vinculado laboralmente, existe participación de mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctima de violencia intrafamiliar. Esta información está soportada de acuerdo con los contratos laborales.

En el siguiente cuadro señalo las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan mayoritariamente en la persona jurídica, junto con su respectivo porcentaje de participación:

Identificación de las mujeres cabeza de familia o mujeres víctima de violencia intrafamiliar que participan en la persona jurídica (Incluir nombre y documento de identidad)	Número de cuotas sociales, acciones que poseen o el alcance o condición de su participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro
3	15%

De igual forma, se acredita la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos primeros del numeral dos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del DECRETO 1860 DE 2021.

En constancia, se firma en Pereira, a los treinta (30) días del mes de agosto del año 2025.



Claudia Lorena Garcia Grisales
Representante Legal

Nota: De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate. Formato 12

FORMATO DESEMPATE 2.B

PROPUESTA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(PERSONA NATURAL)

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación - SMDSP-RE-217-2025

OBJETO: **AUNDAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Estimados señores:

Luz Mary Candamil Candamil identificada con Cedula de Ciudadania Nro. 24.767.798 de Marsella, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

De igual forma, se acredita la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos primeros del numeral dos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del DECRETO 1860 DE 2021 y cédula de ciudadanía.

En constancia, se firma en Pereira, a los 1 días del mes de septiembre del 2025.

Firma: Luz Mary Candamil

Powered by CamScanner

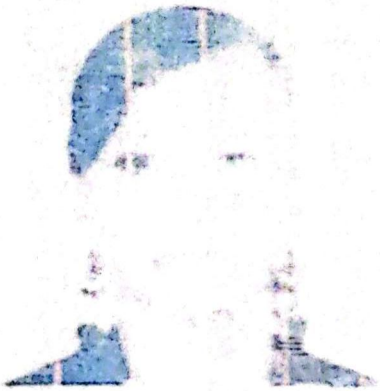
REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

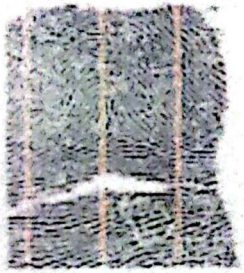
NUMERO 24.767.798
CANDAMIL CANDAMIL

APELLIDOS
LUZ MERY

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 20-OCT-1985
PUEBLO RICO
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.51 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

04-DIC-2003 MARSELLA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

Powered by CamScanner

FORMATO DESEMPATE 2.B

PROPUESTA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(PERSONA NATURAL)

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación - SMDSP-RE-217-2025

OBJETO: **AUNDAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Estimados señores:

Martha Cecilia Rodriguez identificada con Cedula de Ciudadania Nro. 42.032.010 de la virginia, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

De igual forma, se acredita la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos primeros del numeral dos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del DECRETO 1860 DE 2021 y cédula de ciudadanía.

En constancia, se firma en Pereira, a los 1 días del mes de septiembre del 2025.

Firma: Martha Cecilia Rodriguez

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 42.032.010
RODRIGUEZ VELASQUEZ

APELLIDOS
MARTHA CECILIA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-MAR-1983
MARSELLA
(RISARALDA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.53 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO

20-FEB-2003 LA VIRGINIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-2400100-00357927-F-0042032010-20120126 0029033887A 2 4541679082

Powered by CamScanner

FORMATO DESEMPATE 2.B

PROPUESTA MUJER CABEZA DE FAMILIA Y/O MUJERES VÍCTIMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

(PERSONA NATURAL)

Señores
MUNICIPIO DE PEREIRA
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación - SMDSP-RE-217-2025

OBJETO: **AUNDAR ESFUERZOS, TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, OPERATIVOS Y FINANCIEROS PARA BRINDAR ATENCION INTEGRAL A LA POBLACION ADULTA MAYOR EN DESPROTECCION SOCIAL Y FAMILIAR A TRAVES DE LOS CENTROS DE BIENESTAR UBICADOS EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.**

Estimados señores:

Yuli Lidiana Narvaez Rojas identificada con Cedula de Ciudadania Nro. 1.082.656.346 de ancuya, en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya.

De igual forma, se acredita la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos primeros del numeral dos del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, del DECRETO 1860 DE 2021 y cédula de ciudadanía.

En constancia, se firma en Pereira, a los 1 días del mes de septiembre del 2025.

Firma: Yuli Narvaez

Powered by CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.082.656.346
NARVAEZ ROJAS
APELLIDOS
YULY LIDIANA
NOMBRES

YULY NARVAEZ
FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-JUL-1986
ANCUYA
(NARIÑO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.47 ESTATURA
A+ G.S. RH
F SEXO

25-ENE-2005 ANCUYA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JAIME CARLOS GALINDO VACHA

A-2400100-00838257-F-1082656346-20160630 0050200149A 1 4543836517

Powered by CamScanner